

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.981

DE DIEZ Á DOCE Y DE CUATRO A SIETE

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,20  
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Secretaría.—Negociado Central.

### CIRCULAR

Habiendo regresado á esta Corte en el día de hoy, me hago cargo, nuevamente, del mando de esta provincia, cesando en el mismo el señor Secretario de este Gobierno, Don Antonio Cembrano y Muñoz, que interinamente lo desempeñaba. Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid 6 de Septiembre de 1912.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castrillo.

## Ministerio de Gracia y Justicia

Relación de las instancias presentadas en este Ministerio en solicitud de Grandeza y Títulos para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Mayo próximo pasado. Número 1. Don Francisco de Puigcerver y de Bertierre, solicita se confirme á su favor el Título de Barón de Pinopar.

2. El Ayuntamiento Constitucional de Bechi, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Arrando, á favor de Doña Josefina Arrando y Vilella.

3. Don Alejandro de Escudero y Galofre, y en su nombre su madre, solicita merced de Título del Reino con la denominación de Soterra Castillano.

4. Don Antonio Michels de Champouzin y Tapanell, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Barón de Champouzin.

5. Don Carlos Cano y Caro, solicita

merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Catabuturo.

6. Don Manuel de Rosales y Godoy, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Castel León.

7. Instancia de varios vecinos de diferentes pueblos de la provincia de Granada, solicitan se conceda á Don Huberto Meersman merced de Título del Reino.

8. Don Pedro Sánchez de Neyra y Castro, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Vizconde de Mohernando.

9. Don Antonio Gil Alvaro de Trasmiera, solicita Real carta de sucesión en el título de Conde de Monterroso.

10. D. Emilio Gil Alvaro de Trasmiera, solicita Real carta de sucesión en el título de Conde de Sobralo.

11. Don Pedro Pilón y Sterting solicita Real carta de confirmación en el título de Señor de Torrente.

12. Instancia del Ayuntamiento de Tiedra en solicitud de que se conceda á Don Angel Alonso Díez merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Tiedra.

13. Instancia del Ayuntamiento de San Julián de Vilatorca en solicitud de merced de Título del Reino con la denominación de Barón de San Julián de Vilatorca, á favor de Don Francisco de Paula Bennessat y Folch.

14. Don Fernando de Contreras y Pérez de Herrasti, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Grañena.

15. Don Francisco Fernández de Liencres y Herrera, solicita merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Luc z.

16. Don Fernando de Contreras y Pérez de Herrasti, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de la Villa de Mohernando.

17. Don Juan de Vitorica y Casuso, solicita merced de Título del Reino, con la denominación de Conde de Murga.

18. Instancia de la Corporación municipal de Ruesga, en solicitud de que se conceda á Don Ricardo Sainz merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Ruesga.

19. Don Luis Pignatelli Aragón y Antentas, solicita merced de Título del Rei-

no, con la denominación de María ó Mediana ó Ceá, antiguos señoríos de la Casa de Fuentes en Aragón.

20. Don José Ruiz y de Rivera, solicita merced de Título del Reino.

21. El Ayuntamiento de Sagunto, solicita merced de Título del Reino, á favor de Don José Romeu Porrás.

22. Don Mariano Vázquez Zafra, solicita merced de Título del Reino. Madrid, 11 de Junio de 1912.—El Subsecretario, firmado. (Núm. 2 337.)

Número 1. Don Fernando Ruano y Prieto, Marqués de Liédena, Barón de Velasco, solicita Real Carta de confirmación con Grandeza de España del Título de Duque de Ostuni.

2. La Real Academia de Ciencias y Arte de Barcelona, solicita que se conceda el Título de Marqués de Mulhacen al heredero del General Don Carlos Ibáñez.

3. Don Estanislao de Urquijo, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Cábrega, á favor de su esposa Doña María del Pilar de Laudecho y Allendesalazar.

4. Don Victoriano García San Miguel y Tamargo solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Teverga.

5. Doña Josefa Calderón y Montalvo, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Aledo.

6. Don José R. Chacón y Valdecañas, Marqués de Campo de Aras y de Alhedín de la Vega, de Granada, Vizconde de los Jarales, solicita Real autorización para designar sucesor en dichos Títulos y en el de Conde de Prado Castellano.

7. Don Martín Chacón y Valdecañas, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Prado Castellano.

8. Don José Chacón y Valdecañas, Marqués de Campo de Aras, solicita Real carta de sucesión en el Título de Conde de Prado Castellano.

9. Don Mariano Atienza Tello, solicita rehabilitación del Título de Marqués de Sanceda.

10. Don Alfonso de Silva y Campsvil, Duque de Híjar, solicita Real autorización para designar sucesor en el Título de Duque de Almazán.

Madrid, 15 de Junio de 1912.—El Subsecretario, firmado. (Núm. 2.397)

Número 1. Instancia de Don José María de Porras é Isla Fernández, Marqués de Chiloeches, en solicitud de Real carta de sucesión en el Título de Marqués del Arco.

2. Idem id. id. en el de Conde de Isla Fernández.

3. Idem de Don Félix de Siñoniz y Colarte, en solicitud de Real carta de sucesión en el Título de Marqués del Pedroso.

4. Idem de Doña Elisa de Llano y Guillot, en solicitud de Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Llano.

5. Idem de Don Fernando Bernaldo de Quirós y Chaves y Don Juan Bernaldo de Quirós y Acosta, en solicitud de Real carta de sucesión en los Títulos de Marqués de Monreal con Grandeza y Marqués de Santiago.

6. Idem de Don Vicente Castillo Crespi de Valduara, en solicitud de Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Llanera.

Madrid, 18 de Junio de 1912.—El Subsecretario, firmado. (Núm. 2 396)

1. Don Gonzalo de Figueroa y de Torres, Marqués de Villamejor, Duque de las Torres solicita Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Agrópolis.

2. Idem id. id. en el de Conde de Villafior.

3. Idem id. id. en el de Marqués de Bayona.

4. Idem id. id. en el de Conde de Huelma.

5. Idem id. id. en el de Conde de Ledesma.

6. Idem id. id. en el de Marqués de Cuéllar.

7. Idem id. id. en el de Conde del Burgo.

8. Idem id. id. en el de Marqués de Villabragina.

9. Idem id. id. en el de Conde de Bañares.

10. Idem id. id. en el de Marqués de Atela.

11. Don Rodrigo de Figueroa y To-

# 4.ª División Hidrológico-Forestal

## SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta División en el pasado mes de Agosto.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE HAN CONCEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
276	1	de Agosto de 1912.	Fusebio Marián Martín	31	Torrejón de Ardoz.	Jornalero.
277	1	Id.	Eloy Marián Martín	33	Idem.	Idem.
278	1	Id.	Pablo Marián Martín	28	Idem.	Idem.
279	1	Id.	Benito Pineda Robles	40	Aranjuez.	Idem.
280	1	Id.	Emilio Sanz Sierra	53	Arganda.	Idem.
281	1	Id.	Miguel Arví Arias	41	Idem.	Idem.
282	1	Id.	Joaquín Peco López	27	Idem.	Idem.
283	1	Id.	Mariano Peco López	36	Idem.	Idem.
284	1	Id.	Silverio Ramírez Martínez	60	Aranjuez.	Idem.
285	1	Id.	Mateo García Losada	56	Idem.	Idem.
286	1	Id.	Julián Uesta Roma	53	Idem.	Idem.
287	1	Id.	Ramón Martínez Fernández	32	Idem.	Idem.
288	1	Id.	Clemente Martínez Ayala	46	Mejorada del Campo.	Idem.
289	1	Id.	Gregorio González García	28	Idem.	Idem.
290	1	Id.	Saturio González Pampliega	33	Idem.	Idem.
291	1	Id.	Benigno Herranz Fariñas	47	Torrelaguna.	Idem.
292	1	Id.	José Martín Ramos	49	Titulcia.	Idem.
293	1	Id.	Eladio García y García	39	Idem.	Idem.
294	1	Id.	Facundo García Jiménez	44	Idem.	Idem.
295	1	Id.	Benito García y García	44	Idem.	Idem.
296	1	Id.	Pedro García y García	37	Idem.	Idem.
297	1	Id.	Silvio González Manzanero	32	Idem.	Idem.
298	1	Id.	Florentino Suárez Medina	29	Idem.	Idem.
299	1	Id.	Domingo Benavente Martínez	48	Idem.	Peatón.
300	1	Id.	Luis Pérez Esquivias	48	Idem.	Jornalero.
301	1	Id.	Maximino Algovia García	26	Idem.	Idem.
302	1	Id.	Hipólito Algovia García	31	Idem.	Idem.
303	1	Id.	Sinfriano Martín Manzanero	28	Idem.	Idem.
304	1	Id.	Roque Martín Manzanero	36	Idem.	Idem.
305	1	Id.	Casildo Marín Martínez	46	Idem.	Idem.
306	1	Id.	Francisco Alvarez Hijano	28	Idem.	Idem.
307	1	Id.	Mariano Manzanero Trujillo	35	Idem.	Idem.
308	1	Id.	Manuel Ortega García	41	Aranjuez.	Idem.
309	1	Id.	Ignacio Martín Ortega	28	Idem.	Idem.
310	1	Id.	Antonio Cuesta Serrano	24	Idem.	Idem.
311	1	Id.	Petronilo Marín Serrano	54	Idem.	Idem.
312	1	Id.	Eduardo Cuesta Medina	50	Idem.	Idem.
313	1	Id.	Cipriano Carrascosa Carrajal	50	Idem.	Idem.
314	1	Id.	Felipe Marín	56	Idem.	Idem.
315	1	Id.	Juan Bernardo Arribas	54	Idem.	Idem.
316	1	Id.	Eugenio Trigo Fernández	33	Idem.	Idem.
317	1	Id.	Fermín Martínez	39	Idem.	Idem.
318	1	Id.	Isidro Martínez Ayala	27	Mejorada del Campo.	Idem.
319	1	Id.	Fermín Martínez Ayala	29	Idem.	Idem.
320	2	Id.	Casimiro Rodríguez Grande	33	Titulcia.	Idem.
321	3	Id.	Casimiro Algovia Castiello	29	Idem.	Idem.
322	3	Id.	Crispulo Esteban y Antonio	45	Talamanca.	Idem.
323	3	Id.	Tomas Barriguete Aranda	35	Ciempozuelos.	Idem.
324	5	Id.	Bernardino Hernández y García	67	Arganda.	Idem.
325	5	Id.	Demetrio Hernández Vaquerizo	25	Idem.	Idem.
326	5	Id.	Benito Hernández Vaquerizo	34	Idem.	Industrial.
327	5	Id.	Demetrio Benavente	23	San Martín de la Vega	Jornalero.
328	5	Id.	Luis Criado	27	Idem.	Idem.
329	5	Id.	Saturnino González	25	Idem.	Idem.
330	5	Id.	Félix Rubio Gómez	24	Idem.	Idem.
331	5	Id.	Torbio Serrano Vera	28	Idem.	Idem.
332	5	Id.	Matías Tomé	32	Idem.	Idem.
333	5	Id.	Nicasio Bustos	41	Idem.	Idem.
334	5	Id.	Juan Marián Martín	29	Torrejón de Ardoz.	Idem.
335	5	Id.	Jesús Alvarez Manzanedo	31	San Martín de la Vega	Idem.
336	5	Id.	Antero Jiménez	35	Idem.	Idem.
337	5	Id.	Juan Jiménez	32	Idem.	Idem.
338	5	Id.	Esé Manzanares Hurtado	37	Idem.	Idem.
339	5	Id.	Isidro Mo cayo	25	Idem.	Idem.
340	5	Id.	Federico Rodríguez	34	Idem.	Idem.
341	5	Id.	Antonio Rogero	35	Idem.	Idem.
342	5	Id.	Bernardino Rogero	30	Idem.	Idem.
343	5	Id.	José Rogero González	38	Idem.	Industrial.
344	5	Id.	Segundo Rogero González	26	Idem.	Jornalero.
345	5	Id.	Benito Jiménez	34	Idem.	Idem.
346	5	Id.	Marcial Tejero Tejada	27	Idem.	Idem.
347	5	Id.	Florentino Jiménez Gálvez	37	Idem.	Idem.
348	5	Id.	Manuel Pérez Sánchez	48	Idem.	Idem.
349	6	Id.	Ceferino Alvarez Ibares	36	Vallecas.	Idem.

INDIVIDUOS A QUIENES SE HAN CONCEDIDO

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
350	7 de Agosto de 1912.	B Idomero Muñoz	36	Morata de Tajuña.	Jornalero.
351	7 id. id.	Fernando Martínez	31	Arganda.	Idem.
352	7 id. id.	Victoriano Carrasco Rodríguez	22	Titulcia.	Idem.
353	9 id. id.	José Martínez Tomás	57	Velilla de S. Antonio.	Idem.
354	9 id. id.	Mariano Algobea	31	Id m.	Idem.
355	9 id. id.	Benito Collado de Pablo	18	Idem.	Idem.
356	9 id. id.	Daniel de la Horra	26	S. Martín de la Vega.	Idem.
357	9 id. id.	Germán Ramírez	28	Idem.	Idem.
358	9 id. id.	Fé ix Horcajada	25	Idem.	Idem.
359	9 id. id.	Fructuoso de la Horra	29	Idem.	Idem.
360	9 id. id.	Vicente Moncayo	25	Idem.	Idem.
361	9 id. id.	Juan Algovia Castillo	19	Titulcia.	Idem.
362	10 id. id.	Juan Mudarra de la Torre	62	Morata de Tajuña.	Idem.
363	10 id. id.	Antonio Comino García	35	S. Martín de la Vega.	Cartero.
364	10 id. id.	Juan García Navarro	51	Madrid.	Jornalero.
365	10 id. id.	Juan Benavent Vayá	58	Idem.	Empleado.
366	10 id. id.	Pablo Arias Sanz	40	Butrago.	Parbero.
367	10 id. id.	Pedro Arias Sanz	34	Idem.	Sastre.
368	10 id. id.	Sebastián Arias	58	Idem.	Jornalero.
369	10 id. id.	Gregorio Carralero González	57	Madrid.	Veterinario.
370	12 id. id.	Gregori Muñoz Labores	33	Morata de Tajuña.	Jornalero.
371	12 id. id.	Pedro Labit	58	Madrid.	Cesante.
372	12 id. id.	Gregorio Regidor Guadalajara	30	Aran uez.	Jornalero.
373	12 id. id.	Eugenio Martínez	48	Idem.	Idem.
374	12 id. id.	Gabriel Martínez Lozano	54	Idem.	Idem.
375	12 id. id.	Angel Dones Peláez	32	Idem.	Idem.
376	12 id. id.	José Figueroa Verdugo	28	Idem.	Idem.
377	12 id. id.	Tomás Martínez Sánchez	26	Idem.	Id m.
378	13 id. id.	Telesforo Verino Bueno	54	Idem.	Idem.
379	13 id. id.	Saturnino García Sicilia	19	Colme ar.	Idem.
380	13 id. id.	Tomás del Sol	24	S. Martín de la Vega.	Idem.
381	13 id. id.	Julio Santiago	22	Idem.	Idem.
382	13 id. id.	Higinio Santiago	25	Idem.	dem.
383	13 id. id.	Joaquín Rubiato Arribas	37	A ganda.	Idem.
384	13 id. id.	Francisco Herreros Martínez	29	Idem.	Idem.
385	13 id. id.	Ignacio Rubio de la Muela	32	S. Martín de la Vega.	Idem.
386	14 id. id.	Fermin Beltrán y López	39	Madrid.	Idem.
387	16 id. id.	Pablo Montaut Lasalle	38	Idem.	Empleado.
388	16 id. id.	Gabriel García Mallafre	57	Idem.	Idem.
389	16 id. id.	Nicanor Santiago	25	S. Fern.º de Jarama	Cesante.
390	17 id. id.	Rafael Algovia García	28	Titulcia.	Jornalero.
391	17 id. id.	Luis García Manz nero	24	Idem.	Idem.
392	17 id. id.	Hilari Alvarez Manzanero	47	Idem.	Idem.
393	17 id. id.	Ci ilo Ruiz Algovia	26	Idem.	Idem.
394	17 id. id.	Mariano Bernardo Velasco	42	Garg ntilia.	Idem.
395	17 id. id.	Emilio Pastor Muñoz	34	Madrid.	Habilitado.
396	17 id. id.	Román González Ortega	54	Idem.	Jornalero.
397	19 id. id.	Antonio Martínez Sauzano	32	C slada.	I dustrial.
398	19 id. id.	Francisco Durán Pablos	57	Colmenar de Oreja.	Jornalero.
399	20 id. id.	Julián Díaz	52	Colmenar Viejo.	Propietario.
400	21 id. id.	Luis Martín Pereda	63	Madrid.	Idem.
401	21 id. id.	Luis Martín Rodríguez	33	Alcobendas.	Jornalero.
402	21 id. id.	Ruperto del Olmo García	50	Id m.	Propietario.
403	21 id. id.	Víctor Coamama Gibaja	3	Idem.	Jornalero.
404	21 id. id.	Sebastián Díaz Guajalix	26	Idem.	Idem.
405	21 id. id.	Greg rio Matesán	31	Pinilla del Valle.	Idem.
406	21 id. id.	Bonifacio Izquierdo Alamo	61	Rascarfa.	Idem.
407	21 id. id.	Lázaro Ser ano Rodríguez	47	Madrid	Idem.
408	22 id. id.	Hilario Martínez Ayala	36	Mejor da del Campo.	Idem.
409	22 id. id.	Anastasio Aguado Cabiero	18	Al oben das.	Idem.
410	22 id. id.	José Muñoz Galán	38	Ara juez.	I em.
411	22 id. id.	Cayetano Gambiu	59	Idem.	Idem.
412	22 id. id.	Antonio Herranz Sardinero	34	Arganda.	Idem.
413	22 id. id.	Fernando Soto Santero	31	I em.	Idem.
414	22 id. id.	Joaquín Aguilar García	32	Idem.	Idem.
415	24 id. id.	Salvador González Aguado	43	Madrid.	Bordador.
416	24 id. id.	Antonio Sánchez	41	Idem.	Del comercio.
417	24 id. id.	Manuel Pérez Hernández	39	Idem	Jornalero.
418	24 id. id.	Marcelino Gonzalo Baeza	29	Fuentidueña de Tajo.	Idem.
419	28 id. id.	Polonio Iranzo Poveda	16	Madrid.	Idem.
420	28 id. id.	Fermin Cuadrado Rodríguez	43	Idem.	etirado.
421	29 id. id.	Luis Nájera Padrino	38	Aranjuez.	Jornalero.
422	30 id. id.	Santiago López Granero	30	Vigastro (Alicante).	Id m.
423	31 id. id.	Nicolás Rubio Olías	30	Madrid.	Industrial.
424	31 id. id.	Adelaido Cárdenas Blanco	42	Idem.	Jornalero.
425	31 id. id.	Juan Corcobado Maroto	69	Estremera.	Idem.

Estas licencias son válidas por un año (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña) con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y el Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de dicho Reglamento y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

Madrid, 2 de Septiembre de 1912.  
El Ingeniero Jefe,  
JUAN ANGEL DE MADARIAGA.

res, Duque de Tovar, Marqués de Gauda, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Castro Torres.

12. Don Joaquín de Arteaga y Echagüe, Marqués de Santillana, Conde de Corres, solicita Real carta de sucesión en el Título de Duque de Estremera.

13. Idem íd. íd. en el de Conde del Cid.

14. Idem íd. íd. en el de Conde de Mérito.

15. Idem íd. íd. en los de Marqués de Laula, Vivola y Monte de Vay.

16. Idem íd. íd. en el de Duque de Francavila.

17. Idem íd. íd. de conversión de los Títulos de Príncipe de Mérito y Eboli, en los de Duque con iguales denominaciones.

18. Don Nicolás de Santa Olalla y Rojas, Marqués de la Hermita, solicita Real Carta de sucesión en el Título de Conde de Colomera.

19. Don José Osorio y Heredia, Conde de la Corzana, solicita Real autorización para usar en España los Títulos extranjeros de Marqués de Casalnoceto, Marqués de Rosano, Marqués de Montebelo, Marqués de Montemarsino, Marqués de Paterno, Duque de Sexto, Duque de Roca, Príncipe de Pipirozzi, Príncipe de Pentime.

20. Idem íd. íd. Real Carta de sucesión en los de Marqués de Alcañices, Marqués de Montaos, Marqués de Cuéllar, Marqués de Cadreita, Marqués de Cullera, Conde de Grajal, Conde de Villanueva de Cañedo, Conde de Fuensaldaña, Conde de Villahumbrosa, Conde de Latorre, Conde de Ledesma, Conde de Huelma, Conde de Las Torres de Alcorcín, Duque de Algete y Barón de Ginosá.

21. Don Juan Pérez de Guzmán, Duque de T'Serclaes, solicita Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Mortara, con Grandeza de España.

22. Don Rafael de Montis y Montis, solicita Real Carta de sucesión en el Título de Conde de la Fuente del Saúco.

23. Idem íd. íd. en el de Marqués de Valle Siciliana.

24. Doña María-Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Condesa de Nieva, solicita rehabilitación á su favor de los Títulos de Marqués de Almazán, de Elche, de Mairena y de Poza, y los de Conde de Palamós, Saltés, García y Villavis y Vizconde de Iznajar.

25. Idem íd. íd. Real Carta de confirmación en los Títulos de Conde y Príncipe de Mérito, Duque de Francavila, Duque de Estremera, Duque de Santángelo, Montalto y de Baños.

26. Idem íd. íd. Real Carta de sucesión en el de Barón de Belputg.

27. Idem íd. íd. en el de Conde de Alvito.

28. Idem íd. íd. de conversión del Título de Príncipe de Maratea en el de Duque con la misma denominación.

29. Idem íd. íd. de sucesión en el de Conde del Cid.

30. Idem íd. íd. de confirmación en el de Vizconde de Iznajar.

31. Idem íd. íd. de conversión del Título de Príncipe de Eboli en el de Duque con la misma denominación.

32. Idem íd. íd. de sucesión en el Título de Duque de Francavila.

33. Idem íd. íd. en el de Conde de Mérito, con Grandeza de España.

34. Don Alonso de Bustos y Bustos, Marqués de Corvera, solicita merced de Título del Reino con la denominación de

Duque de Cidí Hiaya, como descendiente del Príncipe de igual denominación.

35. Don Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Pastrana, solicita Real carta de confirmación á su favor del Título de Señor de Cotillas.

36. Doña Isabel Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Condesa de Nieva, solicita que se apruebe la cesión de los derechos al Título de Duque de Estremera, y que se expida Real carta de sucesión en dicho Título á favor de su hijo Don Iván de Bustos y Ruiz de Arana.

37. Don Vicente Palavicino y Lara, Marqués de Mirasol, solicita Real autorización para designar sucesor en dicho Título.

38. Doña María de las Angustias de Martos y Arizcun, Baronesa de Spínola, solicita Real autorización para designar entre sus hijos al que haya de sucederle en la expresada dignidad.

39. Don Francisco Cánovas del Castillo, Conde del Castillo de Cuba, solicita Real autorización para designar sucesor en la expresada dignidad.

40. Don Isidoro Pons Bofill, solicita Real carta de sucesión en el Título de Marqués de la Laguna de Camero Viejo.

41. Don Francisco Javier de Beranger y Carrera, solicita merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Beranger.

42. El Ayuntamiento de Llerona ó las Franquezas, solicita merced de Título del Reino con la denominación de Marqués de Las Franquezas, á favor de Don Juan Sampera y Torres.

Madrid, 10 de Junio de 1912.—El Subsecretario, firmado.

(Núm. 2.336.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 30 de Agosto último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el derribo de la casa núm. 32 del Paseo del Prado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de subastas), en las horas de diez á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, tres de Septiembre de mil novecientos doce.

P. A. del señor Secretario, El Oficial Mayor, Eduardo Vela.

(Núm. 3.264.) (E.—301.)

Audiencia de Madrid

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 1.ª—Vacaciones.

En la causa procedente del Juzgado

instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Remigio Sánchez García, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª Vacaciones auto con fecha 21 del actual, señalando el día 2 de Septiembre próximo, y hora de las ocho y media de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Doña Fermína Pérez Fernández, Saturia Blanco Gaminero y Gustavo Chaco Saavedra, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 24 de Agosto de 1912.—El Oficial de Sala, José Aparici.

(B.—2.800.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de Don Angel Angulo ha correspondido por repartimiento una solicitud, deducida por Don Florentín, Doña María de los Remedios y Doña María de la Concepción Luz Rodríguez y García San Miguel hijos de Don Florentín Rodríguez Casanova, sobre que se les autorice para que puedan usar ellos y sus descendientes legítimos como primer apellido los de su señor padre unidos por un guión, teniendo en cuenta que por el apellido Casanova era éste conocido de todos, como lo son igualmente los demandantes; cuya pretensión, á la cual se ha adherido personándose en el expediente Doña Elena Rodríguez y García San Miguel, hermana de los expresados señores, se anuncia, de conformidad con lo que dispone el artículo septenta y uno del reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia á fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, dentro del perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid á cinco de Septiembre de mil novecientos doce.

Angel de Vera, El Secretario, P. S., José Torres.

(A.—394.) GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de primero del actual por el señor Juez interino de instrucción de este partido, en las diligencias para exacción de costas á Francisco Ocaña Beilo, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se saca á pública subasta, por la cantidad de mil pesetas, en que ha sido tasada, la tercera parte pro indiviso de una tierra en término de Fuenlabrada, donde llaman

Buenavista, embargada á aquél; de haber tres fanegas seis celemines, equivalentes á una hectárea diez y nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda: á Oriente, otra del Marqués de Malpica; Mediodía, otra de Juan Alorete; Poniente, otra de Gregorio Ocaña y Norte, otra de Juan Carballido, plantada de olivas en toda su extensión; habiéndose señalado para su remate el día veintiuno del próximo mes de Septiembre, á las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción de esta Villa de Getafe, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución de la misma, con las prevenciones siguientes:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder á un tercero.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el local destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.ª—Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, que estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrá derecho á exigir ningunos otros.

Getafe, cinco de Agosto de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de instrucción interino, Pablo de Fuenmayor.

El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.961.) (C.—138.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 102.625, expedido por este Establecimiento en 25 de Agosto de 1911, á favor de Don Andrés López y Fernández y Don León Lizaso y Pedros indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 25 de Agosto próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, cuatro de Septiembre de mil novecientos doce.

P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero.

(A.—393.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.414.—MADRID

---

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

---

Suplemento al número de hoy sábado 7 de Septiembre de 1912.

---

## **Gobierno civil de Madrid**

**Secretaría. - - Negociado Central.**

---

### **ELECCIONES**

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de hoy aparece el Real decreto siguiente:

«Acordado por el Congreso de los Diputados que se proceda á elección parcial de dos Diputados á Cortes por el distrito de Madrid, provincia de Madrid,

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 29 de Septiembre de 1912 se procederá á la elección parcial de dos Diputados á Cortes por el distrito de Madrid, provincia de Madrid, con arreglo á las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.—Dado en Bilbao á treinta y uno de Agosto de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, *Antonio Barroso y Castillo.*»

En cumplimiento de lo prevenido en el preinserto Real decreto, la referida elección parcial habrá de tener lugar el domingo 29 del corriente, con las formalidades prevenidas en la vigente ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones complementarias; debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el jueves 12 del actual á los efectos del art. 37 de la citada Ley y el domingo 22 del mismo se reunirá la Junta provincial del Censo para la proclamación de candidatos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de dicha Ley, verificándose el escrutinio general el jueves 3

de Octubre próximo conforme dispone el art. 50 de la precitada Ley.

Desde el día de hoy, queda abierto el período electoral hasta el día 3 de Octubre próximo, después de verificado el escrutinio general, y, con arreglo á lo dispuesto en el art. 68 de la mencionada Ley, no se pueden promover ni cursar expedientes de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la Administración, ni hacer nombramientos, separaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo, fuera de los casos y en la forma excepcional que dispone el artículo citado.

Asimismo quedan en suspenso, hasta la terminación de dicho período, todas las Delegaciones y Comisiones que en la actualidad se hallen funcionando.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el más estricto cumplimiento de lo preceptuado en las referidas disposiciones legales; debiendo llamar la atención de los electores del citado distrito, respecto á la obligación en que están de emitir su voto para evitar el castigo que el art. 84 de la repetida ley Electoral impone á todo el que, sin causa legítima, deja de emitirlo.

Madrid, 7 de Septiembre de 1912.—El Gobernador,

DEMETRIO ALONSO CASTRILLO